



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065 -2015 - AMPI

Ica, 15 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por La Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, el Patronato de Ica, es una asociación sin fines de lucro fundada el 19 de enero de 1994, promovida inicialmente por la señora: Elena Soler de Panizo, quien fue su primera presidenta y que integraron como directivos: Guillermo Arguedas Schiantarelli, primer vicepresidente; Fernando Velazco Donayre, segundo vicepresidente; Bertha Espino de Malqui, secretaria; Jessica de Ibarburen, pro-secretaria y José Moquillaza, tesorero.

Que, el objetivo del Patronato de Ica es promover la preservación de los monumentos históricos, velar por el mantenimiento de una ciudad limpia, ordenada, segura y atractiva; difundir la identidad iqueña, e incentivar el turismo y la cultura.

Que, desde su fundación el Patronato de Ica, viene realizando acciones corporativas proyectadas a favor de nuestra región, bajo el lema: "Unidos para el desarrollo", y que próximamente celebrarán 21 años de actividades en apoyo del arte, la preservación del patrimonio histórico, medio ambiente, identidad cultural y regional.

Que, el Patronato de Ica como asociación, promueve proyectos de protección y desarrollo, realiza campañas de apoyo al gobierno local y regional, siendo algunos de sus proyectos: La inauguración de la Casa Refugio "Lily Cuculiza", construida con fondos de la ONG "Tierra y Ser"; el Proyecto Biohuertos establecido en 20 zonas de la provincia de Ica, contando con 100 miembros cada una de ellas, que se ejecuta en el marco de la lucha contra la pobreza, buscando el desarrollo de capacidades de las mujeres emprendedoras en Ica, especialmente aquellas de escasos recursos económicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR la más cordial felicitación y especial reconocimiento al **PATRONATO DE ICA**, en la persona de su presidente: Juan Daniel Orellana Morón, con motivo de cumplirse el próximo 19 de enero 2015, su Vigésimo primer Aniversario de Fundación, promoviendo la preservación de los monumentos históricos, velando por el mantenimiento de una ciudad limpia, ordenada, segura y atractiva, incentivando el turismo, la cultura y difundiendo la identidad iqueña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

ALCALDE